



H.C. de Diputados

Legislatura de San Luis

Ley N° V-1167 -2025

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis,
sancionan con fuerza de
Ley*

DEROGA LEY N° V-1081-2022 “LEY DE DESFEDERALIZACIÓN PARCIAL DE LA
COMPETENCIA PENAL EN MATERIA DE ESTUPEFACIENTES”

- ARTÍCULO 1°.- DEROGAR las disposiciones de la Ley N° V-1081-2022 “LEY DE DESFEDERALIZACIÓN PARCIAL DE LA COMPETENCIA PENAL EN MATERIA DE ESTUPEFACIENTES, ADHESIÓN A LAS LEYES NACIONALES N° 23.737 Y 26.052 Y MODIFICACIÓN A LA LEY N° IV-0086-2021 LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS”.-
- ARTÍCULO 2°.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la provincia de San Luis.-
- ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a veinte días de agosto de dos mil veinticinco.-